ASUNTO: **CERTIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. PAULA LIZETTE CUEVA DELGADILLO, SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO; ADMINISTRACION 2021-2024** y en funciones que el cargo confiere en los términos Art. 63 de la Ley de gobierno y administración pública municipal del estado de Jalisco.

---------- **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----------

Que en el libro 1 de la administración 2021-2024 en el acta de la 62 sexagésima tercera de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 03 de enero del 2024 dos mil veinticuatro; en el punto número IV del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, que a la letra dice:

VIII.- Aprobación de la Ley de Egresos 2024.

Una vez realizados los trabajos, análisis y revisión de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 con la anterioridad a la presente acta.

SE APRUEBA POR MAYORIA Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

A T E N T A M E N T E.
TENAMAXTLÁN, JALISCO. 03 de enero del 2024

C. PAULA LIZETTE CUEVA DELGADILLO.
SECRETARIA DEL IMMT.

MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE TENAMAXTLÁN • 2024-2027 •

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES IMMT TENAMAXTLÁN 2024 - 2027